REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2019-00602.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la sustitución del poder realizada por el abogado **EDWIN ZARTO NIÑO** como apoderado de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la apoderada sustituta **JULLY ANDREA RUIZ VENTURA**, en los términos del poder aportado.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 75 FIJADO HOY 4 DE JUNIO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2cb1dbf171c70f11a284c48ffb9c3d72d9cfe62ee5a161807139e5ef0c80ead2
Documento generado en 03/06/2021 10:38:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica